INDICE

6.1 OBJETO

6.2 ÁMBITO DE APLICACIÓN

6.3 DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

6.4 DESARROLLO

RESUMEN DE REVISIONES		
Edición	**Fecha**	**Motivo de la Modificación**

ELABORADO POR:	**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
Equipo de Dirección de la Escuela Politécnica Superior	Responsable de la Unidad de Calidad	Director de la Escuela Politécnica Superior
Fecha: 18/05/09	Fecha: 05/06/09	Fecha: 15/06/09

6.1. OBJETO

En este documento se describe cómo la Escuela Politécnica Superior de la Universidad de Burgos **orienta sus actividades docentes al aprendizaje de sus alumnos**, partiendo de información adecuada para definir sus necesidades, estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y su mejora continua.

6.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Todos los programas formativos oficiales (grados y posgrados) dependientes de la Escuela Politécnica Superior.

6.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la Universidad.
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.
- Reglamento de Régimen Interno del Centro.
- Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.
- Normativas referentes a las competencias profesionales de las titulaciones impartidas.

6.4. DESARROLLO

La Escuela Politécnica Superior, consciente de que los estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza-aprendizaje, orienta la enseñanza hacia los mismos y para ello se dota de procedimientos que le permita comprobar que las **acciones que emprende tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante**.

En consecuencia:

- Dispone de sistemas de información, bien directamente dependientes del Centro o de los correspondientes Servicios de la Universidad (UTC, COIE, Servicio de Informática, Servicio de Gestión Académica, etc.) que le permiten conocer y valorar las necesidades del Centro en materia de:

1. Definición de perfiles de ingreso/egreso
2. Admisión y matriculación

3. Alegaciones, reclamaciones y sugerencias
4. Apoyo y orientación al estudiante sobre el desarrollo de la enseñanza
5. Enseñanza y evaluación de los aprendizajes
6. Prácticas externas y movilidad de estudiantes
7. Orientación profesional

- Se dota de mecanismos que les permitan obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo actual de los procesos anteriormente citados.

- Establece mecanismos que regulan las directrices que afectan a los estudiantes: reglamentos (exámenes, sanciones, petición de certificaciones, convalidaciones, etc.), normas de uso (de instalaciones), calendarios, horarios y beneficios que ofrece la Universidad.

- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los procesos y actuaciones relacionados con los estudiantes.

- Determina los procedimientos con los que cuentan para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los estudiantes.

- Identifica en qué forma los grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con el aprendizaje de los estudiantes.

- Rinde cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Para cumplir con las anteriores funciones, el SGIC de los Centros de la Universidad, tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

PE02 Procedimiento para el diseño de nuevos planes de estudio
PE03 Procedimiento de garantía de calidad de los programas formativos
PC01 Procedimiento de definición de perfiles y captación de estudiantes
PC02 Procedimiento de selección, admisión y matrícula
PC03 Procedimiento de orientación al estudiante

PC04 Procedimiento para la planificación y el desarrollo de la enseñanza

PC05 Procedimiento de evaluación de los aprendizajes

PC06 Procedimiento de gestión y revisión de la movilidad de los estudiantes

PC07 Procedimiento de gestión y revisión de la orientación profesional

PC08 Procedimiento de gestión y revisión de las prácticas externas

PC09 Procedimiento de inserción laboral

PC10 Procedimiento de medición y análisis de resultados académicos

PC11 Procedimiento de información pública

PA07 Procedimiento para la gestión de incidencias, quejas, reclamaciones y sugerencias